



SMC
Comunicaciones



telyco

7ª REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TELYCO

Madrid, 29 de junio de 2016

UGT informa, que ayer día 28 de junio se mantuvo la 7ª reunión de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo.

Al inicio de la misma, la empresa explica que ha entregado sus propuestas del convenio en tres bloques, en las reuniones anteriores han entregado los dos primeros bloques y en la reunión de hoy entregan el tercer y último bloque, con las siguientes propuestas que comprenden los bloques de la cláusula 39 hasta la cláusula 68:

Cláusula 39ª: ESTABLECIMIENTO Y CUANTIA DE LAS REMUNERACIONES

- Se adecua a los actuales grupos y niveles profesionales.
- Se incorpora un apartado que hace referencia a los complementos personales.
- Se elimina el complemento por dedicación exclusiva, (la empresa nos informa que en la actualidad no hay ningún puesto que disponga de dedicación exclusiva).
- Se quiere normalizar el cobro de las pagas extraordinarias será igual a la suma de las partes proporcionales devengadas cada uno de los meses de devengo de la paga.
- Se elimina el personal punto de venta el Plus de Trabajo en Festivos.

Cláusula 40ª: CONCEPTOS EXTRASALARIALES

- Se incorpora que en absentismos superiores al 5% no se abonara complemento alguno durante los primeros días de baja desde la primera baja.
- Se creara una comisión de seguimiento de absentismos.
- Se reduce a 20.000€ la ayuda de estudios.
- Los préstamos serán controlados por la empresa en lugar de la comisión de asuntos sociales.

Cláusula 42ª: OFERTA COMERCIALES PARA EMPLEADOS

- Se le da una redacción similar al CEV.

Cláusula 43ª: TRATAMIENTO SOCIOLABORAL ESPECIAL

- Se elimina.

Cláusula 44ª: RESIDENCIA Y CAMBIO DE ACOPLAMIENTO

- La empresa propone un cambio sustancial en la cláusula de residencia, cambios por acoplamiento y traslados. Eliminando todo el texto del mismo y regulando que la movilidad geográfica sea de 50 Km o el 30% de la duración de la jornada ordinaria en desplazamientos para ir y volver a su puesto de trabajo.

UGT-TELYCO

Calle Marroquina, 43 – 28030 – MADRID · Teléfono : 91 395 60 86 · www.ugt-telyco.org
Correo Electronico: ugt@ugt-telyco.org · ugt.uniongeneralde trabajadores@telefonica.es

Pág 1

Comunicado



Cláusula 49ª: PREMIOS DE PERMANENCIA Y JUBILACIÓN

- La empresa propone la eliminación del premio por jubilación.

Cláusula 55ª: INSTRUCCIÓN DE LAS SANCIONES

- Proponen aumentar las sanciones en las faltas leves hasta un mes, las faltas graves hasta tres meses y la muy graves desde cuatro meses, inhabilitación temporal por un periodo no superior a doce meses para ascender de nivel profesional y despido.

Cláusula 56ª: COMUNICACIÓN DE LAS SANCIONES

- Proponen que no deberán de informar a Comité Intercentros y a las Secciones Sindicales de las aperturas de los expedientes y así mismo como la resolución de los mismos.

Desde **UGT** queremos manifestar lo siguiente:

1º Dado lo extenso del redactado y de las cláusulas que afectan, solicitamos tiempo para estudiar lo planteado por la Empresa para poder hacer contrapuestas o simplemente rechazar las mismas.

2º **UGT** no obstante, y sin haber tenido tiempo para realizar un estudio, nos parece inconcebible que en el Complemento por IT, la empresa de más valor al coste económico del mismo y no centre sus esfuerzos en saber las causas que lo provocan.

3º **UGT** considera inadmisibles, que la Empresa pretenda aumentar el número de días para las sanciones y dejar de informar a la Representación de los Trabajadores de la instrucción y resolución de las mismas, ya que, de entrada crea indefensión para los trabajadores y trabajadoras afectados.

4º **UGT** ha constatado que una vez entregada todas y cada una de las cláusulas del convenio, que en las mismas no aparece la cláusula de **GARANTIA DE EMPLEO**, que además es **IRRENUNCIABLE** para este sindicato.

En **UGT**, reiteramos que la empresa vuelve a traer propuestas de recortes, que no pueden ser aceptadas por los representantes de los trabajadores, y volvemos a insistir que sería deseable que hicieran un esfuerzo por intentar aproximar sus posturas a las demandas de los trabajadores/as, ya que, de otra manera, se hace imposible la firma de este convenio colectivo.

UGT-COMUNICACIONES
telyco

UGT-TELYCO

Calle Marroquina, 43 – 28030 – MADRID · Teléfono : 91 395 60 86 · www.ugt-telyco.org
Correo Electronico: ugt@ugt-telyco.org · ugt.uniongeneraldetrabajadores@telefonica.es